



DECRETO N° 41/2021

VISTO:

Que se hace necesario reforzar partidas del Presupuesto Vigente, para atender en forma normal el desenvolvimiento de la actividad Municipal.-

Y CONSIDERANDO

Que la Ordenanza General de Presupuesto permite la compensación de partidas por vía del Decreto.

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE LA PLAYOSA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA

Art.1°: **MODIFÍCASE** la Ordenanza General de Presupuesto conforme al siguiente detalle:

CUENTA	CONCEPTO	PRESUPUESTADO	AUMENTO	ACTUALIZADO
1.1.02.02.6	CONSERVACIONES Y REPARACIONES ADM	100000	100000	200000
1.6.01	DIRECCION	0	200000	200000
1.6.02	PROYECTOS DEPORTIVOS	250000	800000	1050000

CUENTA	CONCEPTO	PRESUPUESTADO	DISMINUCION	ACTUALIZADO
1.1.20	CRED ADIC P/ REF DE PARTIDAS ADM	1331352.82	500000	831352.82
1.6.20	CRED ADIC P/ REF DE PARTIDAS DEPORT	100000	100000	0
1.7.20	CCRED ADIC P/ REF DE PARTIDAS DE BIENES	500000	500000	0

PRESUPUESTO EGRESOS ACTUAL	\$ 195.841.352,82
Refuerzo de partidas	\$ 1.100.000,00
Disminución de partidas	\$ 1.100.000,00
PRESUPUESTO EGRESOS RECTIFICADO	\$ 195.841.352,82

Art. 2°: Con la presente compensación que lleva el N° 02, el Presupuesto de Gastos queda fijado en la suma de pesos CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 82/00 (\$ 195.841.352,82).- para el presente ejercicio.

Art. 3°: De forma.

La Playosa, 30 de abril de 2021


SANTI MARIANGEL
Secretaría de Hacienda
MUNICIPALIDAD DE LA PLAYOSA




LA RAQUEL NICOLINO
Intendente Municipal
LA PLAYOSA
Departamento Gral. San Martín
Provincia de Córdoba

